

Quito, 14 de septiembre de 2011

ESCANEAR

Quito
\$ *fr*
c/p

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERCIAS QUITO

Ciudad.-

15/SEP/2011 10:13 CAU

De mis consideraciones:

Yo, Alicia Vasconez Vaca, en calidad de Gerente y Representante Legal de TERROCAL Cía. Ltda., con RUC No. 1791828682001, solicito a ustedes realizar los siguientes trámites con el objeto de poner al día dicha empresa:

1.- Registrar la Cesión de Participaciones efectuada el 11 de junio del año 2008, para lo cual adjunto una copia notarizada y registrada de la Constitución de la compañía y una copia notarizada y registrada de la Cesión de Participaciones. (no)

2.- Emitir la nomina actualizada de socios de TERROCAL Cía. Ltda.

Adjunto además, para los trámites pertinentes, una copia de mi cedula y papeleta de votación y una copia notarizada y registrada de mi nombramiento como Gerente de la empresa.

Atentamente,

Alicia Vasconez
Ing. Com. Alicia Vasconez
C.C. 1707644686

Ingrede cesión de participaciones, adjunto
renew
20/09/2011
fe

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERROCAL CIA. LTDA.**

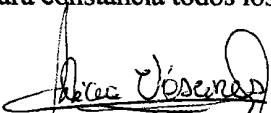
En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero del 2008, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización El Condado, Calle T Número 626, se reúnen los socios de la compañía bajo la siguiente distribución:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ronald Hernán Salgado Parreño	184
Mario Américo Puente Alvarado	184
Miguel Angel Almache Reinoso	32
Total	400

Encontrándose presentes todos los socios de la compañía, que representan el 100% de su capital social, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar como único punto, el pedido de los socios para vender sus participaciones. Preside la Junta la señora Ing. Alicia Vásconez Vaca como presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Arq. Nicolás Mendoza, Gerente de la compañía.

Tratando el único punto, el socio Ronald Salgado solicita autorización de vender la totalidad de sus participaciones a favor de la Ing. Alicia Vásconez Vaca. Los socios Miguel Almache y Mario Puente solicitan autorización de vender la totalidad de sus participaciones a favor del Arq. Pablo Nicolás Mendoza Solines. Los socios aprueban por unanimidad estas ventas de participaciones.

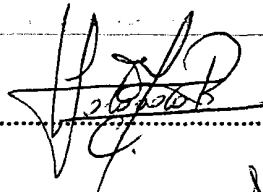
Al no tener mas puntos, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmada para constancia todos los socios en unidad de acto.


Ing. Alicia G. Vásconez Vaca
PRESIDENTE

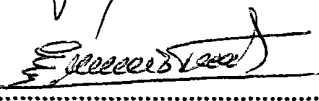

Arq. Pablo Nicolás Mendoza Solines
SECRETARIO

SOCIOS:

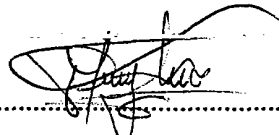
Ronald Hernán Salgado Parreño



Mario Américo Puente Alvarado



Miguel Angel Almache Reinoso





Servicios y Construcciones

Urb. El Condado • Calle R. Oe6-500 • Tel. (593-2) 2490448 • Quito-Ecuador • Email: terrocal@yahoo.com

368362

NOMBRAMIENTO

Señor Arquitecto
Pablo Nicolás Mendoza Solines
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 06 de febrero del 2007

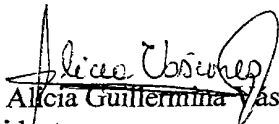
De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía TERROCAL Cía. Ltda., reunida el 06 de febrero del 2007 resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como GERENTE de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme consta en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución. El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

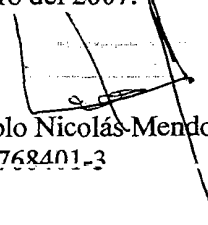
Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los artículos 10, 11 y 13 de los Estatutos Sociales. Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Ing. Alicia Guillermina Vasquez Vaca
Presidente
C.I. 170764468-6

Acepto el cargo de Gerente y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 06 de febrero del 2007.


Arq. Pablo Nicolás Mendoza Solines
C.I. 090768401-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1765** del Registro

de Nombramientos Toms No. **139**
20 FEB. 2008

Quito

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE CONSTITUCION: 21 de marzo del 2002

NOTARIA: Notaría 2da del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines

INSCRITA: el 15 de abril del 2002.

copia certificada que me fue presentada y que luego

devolví al interesado en fe de ella confiero en presente

en Quito a... de **11 JUN. 2008**

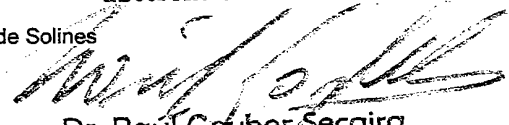


Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Dir: El Condado - Calle R. De 5-500




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Servicios y Construcciones

Dir: El Condado - Calle R. De 5-500 - Tel: 593 2 3490 748 - Quito-Ecuador - Email: terrocal@yahoo.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULACIÓN CIUDADANIA No. 170277830-7

PUEENTE ALVARADO MARIO AMERICO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

25 OCTUBRE 1950

001-1 0232 00694 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1950

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E113311112

CASADO NORMA Y MACHADO BALSECA

SUPERIOR ING.CIVIL PROF.OCCUP

ILDOFRIO PUEENTE

MARIA ALVARADO

QUITO 23/06/2004

23/06/2016

REN 1066655

[Firma]

[Fotografía]

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170370414-6

MACHADO BALSECA NORMA YOLANDA

14 ABRIL 1.952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

04 105 01447

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 38

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3333V1222

CASADO MARIO PUEENTE ALVARADO

SECUNDARIA SECRETARIA PROF.OCCUP

SERGIO MACHADO

DENETRIA BALSECA

QUITO 18/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

571153

[Firma]

[Fotografía]

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

070-0248 1703704146

NUMERO CEDULA

MACHADO BALSECA NORMA YOLANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHOTOCOLLAO PARROQUIA

[Firma]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001-0253 1702778307

NUMERO CEDULA

PUEENTE ALVARADO MARIO AMERICO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

[Firma]

Quito, a 11 JUN 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EDADE CIUDADANIA No. 170449350-9

ALMACHE REINOSO MIGUEL ANGEL

16 DICIEMBRE 1955

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

001-1 0167 00500

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE

1955



[Signature]

ECUADORIA***** V444314442

CASADO NANCY VICTORIA RIVERA CARRION

SUPERIOR CONTADOR

PROF OCUP

RICARDO ALMACHE

MARIA REINOSO

QUITO

17/05/2000

17/05/2012

FORMA No

FORMA No

FORMA No

PULGAR DERECHO

0556176

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

11 DE DICIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0005

1704493509

NUMERO

CEDULA

ALMACHE REINOSO MIGUEL ANGEL

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

BARROQUIA

QUITO

CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONIA



Razon De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
de Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que ampo el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibio.

11 JUN 2008

Quito, a

[Signature]
Dr. Juan Villacts Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No 090768401-3

MENDOZA SOLINES PABLO NICOLAS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 FEBRERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 005- 0211 03613 M

RES CIVIL 005- 0211 03613 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

FIRMA DEL CREDENCIADO



EQUATORIANA*****

V2345V2222

CASADO

ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ V

SUPERIOR

ARQUITECTO

GONZALO MENDOZA

ROSA SOLINES

QUITO

FECHA DE EMISION 19/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD 19/01/2018

FORMA No. REN 1756396

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

048-0245 NUMERO

0907684013 CEDULA

MENDOZA SOLINES PABLO NICOLAS

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

11 JUN 2008

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007



EQUATORIANA*****
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007
 15/08/2007

2530755



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 CIUDADANIA 170764488-4
 PARREÑO LOPEZ DORIS IVONE
 15/NOVIEMBRE 1963
 QUITO
 003- 0222 02035
 QUITO
 170764488-4
 1963



EQUATORIANA***** E433313222
 CASADO RONAL HERNAN SALGADO
 SUPERIOR PROGM. DE COMPUTADOR
 JOAN PARREÑO
 LAURA LOPEZ
 QUITO 28/09/2000
 28/09/2012

0610047



090-0090 1705656930
 NUMERO CEDULA
 SALGADO PARREÑO RONAL HERNAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



022-0080 1707644884
 NUMERO CEDULA
 PARREÑO LOPEZ DORIS IVONE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

11 JUN 2008

Quito, a
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170764468-6

VASCONCZ VACA ALICIA GUILLERMINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 012- 0073 08911 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Firma]
FIRMA DEL CREDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO PABLO N MENDOZA SOLINES

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

DESAR VASCONCZ

ALICIA VACA

QUITO

18/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1756410

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0379 NUMERO

1707644686 CEDULA

VASCONCZ VACA ALICIA GUILLERMINA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 JUN 2008

[Firma]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Nancy Carrion



REN 0196519



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0166
NUMERO
RIVERA CARRION NANCY VICTORIA

1706819917
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

11 JUN 2008

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amota el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

11 JUN 2008

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Yolanda Machado

NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA

C.C. 170370414-6

[Signature]
RONALDO HERNAN SALGADO PARREÑO

C.C. 170565893-0

[Signature]
DORIS IVONE PARREÑO LOPEZ

C.C. 170764488-4

[Signature]
PABLO NICOLAS MENDOZA SOLINES

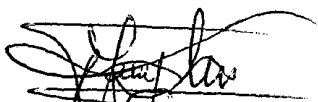
C.C. 090768401-3

[Signature]
ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA
C.C. 170764468-6

Dr. Juan Villacis Medina
Doctor JUAN VILLACIS MEDINA

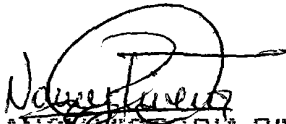
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Alarcón Quezada con matrícula profesional número cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-



MIGUEL ANGEL ALMACHE REINOSO

C.C. 1704493509



NANCI VICTORIA RIVERA CARRION

C.C. 170681991-7



MARIO AMERICO PUENTE ALVARADO

C.C. 170244830-7

Mendoza Solines ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ciento ochenta y cuatro dólares al cesionario Pablo Nicolás Mendoza Solines de contado y en efectivo; y, el socio MIGUEL ANGEL ALMACHE REINOSO, con autorización de su cónyuge la señora Nancy Victoria Rivera Carrión, cede a favor del arquitecto Pablo Nicolás Mendoza Solines, treinta y dos (32) participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de treinta y dos dólares al cesionario Miguel Angel Almache Reinoso de contado y en efectivo. El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito Anterior	Capital Pagado en Numerario	Numero de Participaciones
Pablo Nicolas Mendoza Solines	_____	USD. 216	216
Alicia Guillermina Vasconez Vaca	_____	USD. 184	184
Total		Usd 400,00	400,00

Se deja expresa constancia que tanto LOS CEDENTES como LOS CECIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.-

llamará simplemente LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y uno de Marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de abril del año dos mil dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada TERROCAL CIA. LTDA., con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas, la compañía se constituyó con los siguientes socios: Licenciado Miguel Angel Almache Reinoso, Ingeniero Mario Américo Puente Alvarado y arquitecto RONAL Hernán Salgado Parreño. SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior los señores: Licenciado Miguel Angel Almache Reinoso, Ingeniero Mario Américo Puente Alvarado y arquitecto RONAL Hernán Salgado Parreño, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía TERROCAL CIA. LTDA., celebrada el catorce de febrero del año dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El socio RONAL HERNAN SALGADO PARREÑO, con autorización de su cónyuge la señora Doris Ivone Parreño López, cede a favor de la señora Alicia Guillermina Vásconez Vaca ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ciento ochenta y cuatro dólares al cesionario RONAL Hernán Salgado Parreño de contado y en efectivo; el socio MARIO AMERICO PUENTE ALVARADO, con autorización de su cónyuge la señora Norma Yolanda Machado Balseca, cede a favor del arquitecto Pablo Nicolás



REINOSO, casado con la señora NANCY VICTORIA RIVERA CARRION, Cónyuges señores Ingeniero MARIO AMERICO PUENTE ALVARADO y NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA, casados entre si y, cónyuges señores Arquitecto RONAL HERNAN SALGADO PARREÑO, y, DORIS IVONE PARREÑO LOPEZ, casados entre si por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamará LOS CEDENTES; y por otra, los señores PABLO NICOLAS MENDOZA SOLINES, casado, y ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA, casada, por sus propios derechos, a quienes se les llamará simplemente LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte los señores licenciado MIGUEL ANGEL ALMACHE REINOSO, casado con la señora NANCY VICTORIA RIVERA CARRION, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos; ingeniero MARIO AMERICO PUENTE ALVARADO, casado con la señora NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos; y, arquitecto RONAL HERNAN SALGADO PARREÑO, casado con la señora DORIS IVONE PARREÑO LOPEZ, ecuatorianos, mayores de edad y por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se les llamará LOS CEDENTES; y por otra, los señores PABLO NICOLAS MENDOZA SOLINES, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; y ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA, casada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quienes se les



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

MIGUEL ANGEL ALMACHE REINOSO

MARIO AMERICO PUENTE ALVARADO

NORMA YOLANDA MACHADO BALSECA

RONAL HERNAN SALGADO PARREÑO

DORIS IVONE PARREÑO LOPEZ

A FAVOR DE:

PABLO NICOLAS MENDOZA SOLINES

ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA

CUANTIA:

USD \$ 400,00

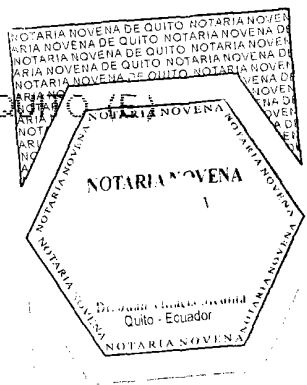
DE 3 COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, once de Junio del año dos mil ocho, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges señores Licenciado MIGUEL ANGEL ALMACHE

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR MIGUEL ANGEL ALMACHE
REINOSO Y OTROS A FAVOR DE PABLO NICOLAS MENDOZA SOLINES
Y CONYUGE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A
VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dr. *Juan Villacis Medina*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

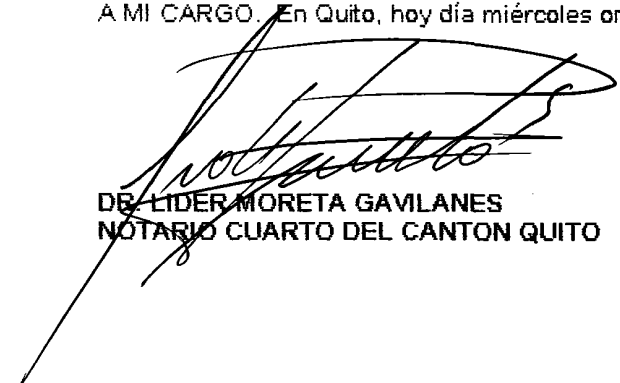




DR. LIDER MORETA GAVILANES

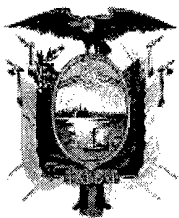
NOTARIA
SEGUNDA

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO ochocientos diecinueve guión DNP, de diez de junio del año dos mil diez ochocientos diecinueve guión DNP, de diez de junio del año dos mil diez: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TERROCAL CIA. LTDA., OTORGADA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE LA SEÑORA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día miércoles once de agosto de del año dos mil diez .-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1266** del Registro Mercantil de quince de abril de dos mil dos, a fs. 1093, Tomo 133, correspondiente a la Compañía **"TERROCAL CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

